



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Lunes 15 de Julio de 2024

NÚM. 98

CONTENIDO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

El Pleno de este Tribunal aprobó habilitar a la licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, quien se desempeña como Secretaria General de Acuerdos habilitada, para que, a partir de esta fecha funja como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. 1

El Pleno de este Tribunal aprobó habilitar a la Maestra Monserrat Erandi Ambrosio Mondragón, Secretaria de Estudio y cuenta de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, para que, a partir de esta fecha ocupe el despacho y/o cargo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. 2

La suscrita Maestra Monserrat Erandi Ambrosio Mondragón, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada para el despacho y/o cargo de Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145, fracción I, 165, fracciones VI, IX y XII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el 31, fracción III y XXVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, **certifica:** que en Sesión Extraordinaria de quince de julio de dos mil veinticuatro, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de votos de los Magistrados Integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional y en términos de lo previsto por el artículo 161 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprobó el siguiente Acuerdo: *«el Pleno de este Tribunal aprobó habilitar a la licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, quien se desempeña como Secretaria General de Acuerdos habilitada, para que, a partir de esta fecha funja como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de*

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Michoacán de Ocampo, hasta en tanto el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, realice el nombramiento respectivo».

Se expide la presente certificación para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a quince de julio de dos mil veinticuatro.- Conste. Doy fe. (Firma y sello).

CE-0740/2024

La suscrita Maestra Monserrat Erandi Ambrosio Mondragón, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada para el despacho y/o cargo de Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145, fracción I, 165, fracciones VI, IX y XII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el 31, fracción III y XXVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, **c e r t i f i c a**: que en Sesión Extraordinaria de quince de julio de dos mil veinticuatro, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de votos de los Magistrados Integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional y en términos de lo previsto por el artículo 159 fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprobó el siguiente acuerdo: *«el pleno de este tribunal aprobó habilitar a la Maestra Monserrat Erandi Ambrosio Mondragón, Secretaria de Estudio y cuenta de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, para que, a partir de esta fecha ocupe el despacho y/o cargo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo».*

Se expide la presente certificación para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a quince de julio de dos mil veinticuatro.- Conste. Doy fe. (Firma y sello).

CE-0741/2024